

CAPÍTULO 3. FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL

3.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA.

Desde el triunfo de la Revolución Cubana, Estados Unidos ha desatado una permanente agresión contra Cuba, concebida esta como política de Estado, en la que se manifiestan una variedad de acciones económicas, políticas, militares, biológicas, diplomáticas, psicológicas, propagandísticas, de espionaje, actos terroristas y de sabotaje, la organización y apoyo logísticos a bandas armadas y grupos mercenarios clandestinos, en el aliento a la desertión y emigración y los intentos de liquidar físicamente a los líderes de la Revolución.

Durante todos estos años de Revolución, las acciones agresivas del Gobierno de Estados Unidos han estado encaminadas a entorpecer y obstaculizar los impresionantes logros que la política económica social cubana ha conquistado y destruir la obra de la Revolución.

Conjuntamente con las medidas de agresión económica, política y biológica Estados Unidos también puso en práctica diversas medidas de **agresión militar** de diferentes tipos contra Cuba.

Quince meses después del triunfo revolucionario, el bandidísimo armado fue proyectado y finalmente desatado por el Gobierno de Estados Unidos en casi todo el país. Se inició en 1960 bajo la Administración republicana del Presidente Eisenhower y se extendió durante cinco años hasta 1965.

Entre los hechos más significativos de las páginas de la historia de la Revolución Cubana, por su connotación militar, patriótica y política, se encuentra la **derrota de la invasión mercenaria por Playa Girón**, organizada por la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos, por indicaciones del Presidente Eisenhower, emitidas en fecha tan temprana como el 17 de marzo de 1960; y la **Crisis de Octubre**, en la cual ante el bloqueo naval decretado y las amenazas de ataque nuclear, el pueblo cubano demostró su disposición a enfrentar todos los peligros en defensa de su joven Revolución.

El terrorismo ha sido un instrumento permanente de la política exterior de Estados Unidos contra la revolución Cubana. Una de las primeras acciones terroristas del Gobierno de Estados Unidos contra Cuba fue el monstruoso sabotaje al buque francés *La Coubre*, el 4 de marzo de 1960.

Las modalidades de terrorismo empleadas contra Cuba han sido en lo fundamental las siguientes: sabotaje o destrucción de objetivos civiles dentro del país; ataques piratas contra instalaciones costeras y contra naves mercantes y embarcaciones pesqueras; atentados contra instalaciones y personal cubano en el exterior, incluidas sedes diplomáticas, oficinas de aviación y naves aéreas; la constante instigación a elementos subversivos, a través de emisoras de radio y televisión, para realizar actos de esta naturaleza contra los centros de producción y de servicios, indicándoles incluso la forma de hacerlo.

La Base Naval de Guantánamo, establecida en Cuba mediante un convenio confuso y pérfidamente redactado, ha sido utilizada por Estados Unidos como un instrumento de su política agresiva y fue convertida en un activo centro de subversión y provocaciones contra el país.

Después de los grandes cambios ocurridos en el mundo al final de la década de los años 80 del siglo XX, el gobierno de Estados Unidos, incrementó sus acciones agresivas y comenzó las transmisiones de la televisión anticubana, como una nueva medida de intensificación de la propaganda contra Cuba, enfatizando en las campañas por las supuestas violaciones de los derechos humanos y la falta de democracia en el país, entre otras.

De tal forma, el peligro real de una agresión militar directa contra Cuba, siempre ha estado presente y ha exigido una tenaz preparación para una confrontación de gran envergadura contra el principal enemigo de la Revolución, el imperialismo norteamericano. Precisamente, **desde los primeros años** de construcción revolucionaria, el Comandante en Jefe avizoró la necesidad de preparar al pueblo para hacer frente al enemigo. En este sentido, expresó:

“(...) Cuando las primeras amenazas del imperialismo se hicieron, cuando no teníamos casi nada, teníamos pensado qué forma de lucha podríamos adoptar y nuestras primeras armas fueron armas de infantería, que pensábamos distribuir en los montes y teníamos pensado realizar una lucha guerrillera contra los invasores. En esos momentos sólo contábamos con esas armas y sin embargo, pensábamos resistir (...) porque para defender un país lo más importante es la disposición que los hijos de ese país han demostrado, el patriotismo, (...) la decisión de luchar hasta la última gota de sangre, la decisión de combatir (...)”¹

Con la llegada de forma masiva del armamento procedente del campo socialista, bajo la dirección del Comandante en Jefe y del Partido Comunista de Cuba, se desarrolló la construcción militar del Estado y se adoptaron estrategias para la defensa del país, acordes con las condiciones materiales imperantes, donde en caso de una agresión militar, a las Tropas Regulares de las Fuerzas Armadas Revolucionarias correspondía el papel principal en la lucha armada.

Desde finales de la década del 70 y principalmente a partir de 1980, la dirección político-militar del país, después de valorar con toda objetividad la situación existente, retomó las ideas originales sobre cómo garantizar la defensa de la Revolución y elaboró nuevas concepciones estratégicas, para enfrentar una agresión militar en gran escala, en cualquiera de las formas que pudiera asumir.

A partir de entonces, se conformó la **concepción estratégica Guerra de Todo el Pueblo**, la cual sintetiza la decisión de dar una **solución de masas al problema de la defensa del país**, asegurándole a cada ciudadano revolucionario, a cada patriota, un lugar, un medio y una forma de combatir al agresor. Al respecto, el Comandante en Jefe expresó:

“Fue precisamente ante una situación de amenazas y de creciente peligro cuando nos pusimos todos a pensar, meditar, profundizar (...) llegamos a ideas verdaderamente nuevas y revolucionarias en la concepción de la defensa: fue así como se pasó de la antigua concepción a la idea de que la defensa militar del país, en el terreno del

¹ Castro Ruz, Fidel, “Sobre Temas Militares”, 1990, Tomo I, Pág. 95 (Palabras en el ascenso a oficiales”, 30.12.1962).

*combate y todo lo que asegura y apoya el combate en cualquier variante de agresión: bloqueo, guerra de desgaste, invasión, ocupación parcial o total del territorio, era junto a las Fuerzas Armadas tarea de todo el pueblo y, por tanto, todo el pueblo debía estar organizado y preparado para esa lucha*².

El proceso de perfeccionamiento que se ha venido realizando, parte de los dos principios estratégicos básicos de la doctrina militar cubana: el **carácter defensivo territorial** y el **carácter popular**, y se basa en la conjunción de la lucha armada con las actividades económicas, políticas, diplomáticas, jurídicas, de seguridad, orden interior y de defensa civil, bajo una idea y plan únicos.

Su esencia radica en la fusión orgánica de las acciones de las Tropas Regulares, las Milicias de Tropas Territoriales, las Brigadas de Producción y Defensa, las unidades y órganos del Ministerio del Interior y el resto del pueblo organizado en las Zonas de Defensa; todos ellos en activa colaboración y participación en la lucha armada y en todo lo que la asegura y apoya en cualquier variante de agresión, con el empleo de distintas formas y métodos y con objetivos concretos dirigidos a alcanzar la victoria sobre el enemigo.

Al integrar orgánica y permanentemente el esfuerzo, los recursos y la voluntad de todos los factores el pueblo armado organizado y preparado, los organismos de la Administración Central del Estado, la economía nacional, los órganos del Poder Popular y las organizaciones políticas, sociales y de masas, se asegura desplegar un poderoso sistema defensivo territorial que es la expresión del poderío defensivo de la nación y de la seguridad en la victoria.

Con el derrumbe de la URSS, la desaparición del campo socialista europeo y el desarrollo vertiginoso de la tecnología de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, se inicia una nueva etapa de perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba dirigida, entre otras direcciones, al desarrollo de las concepciones de lucha y a la reducción de la envergadura de las FAR, hasta niveles en fuerzas y medios que posibiliten desarrollar una guerra prolongada, causarle una magnitud de bajas al enemigo que lo obliguen a desistir de la agresión, y que sea económicamente viable su mantenimiento, equipamiento y preparación.

El proceso de perfeccionamiento del sistema defensivo del país comenzado hace más de 20 años, con el inicio del Siglo XXI, ha entrado en una nueva etapa, dirigida a perfeccionar sus estructuras y concepciones de lucha, en correspondencia con el probable carácter de la agresión militar, manteniendo un marcado carácter disuasivo que se fundamenta en el nivel de respuesta, a lo largo y ancho del país, con el empleo de procedimientos combativos que aseguran altos costos al agresor, sobre todo humanos, que a largo plazo harían insostenible su empeño y posibilite nuestra victoria.

[3.2. EL TEATRO DE LA GUERRA Y EL TEATRO DE OPERACIONES MILITARES DE LA REPÚBLICA DE CUBA.](#)

El **territorio nacional** de la República de Cuba está integrado por la Isla de Cuba, la Isla de la Juventud, las demás islas y cayos adyacentes, las aguas

² Castro Ruz, Fidel, "Sobre temas militares", 1990, Tomo I; pp. 100-101. (Conclusiones del VII Período ordinario de la Asamblea Nacional del Poder Popular).

interiores y el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que sobre éstos se extiende. El Estado cubano ejerce su soberanía sobre todo el territorio nacional, el medio ambiente y los recursos naturales del país.³

El Archipiélago cubano tiene una extensión superficial de 109 886 km²⁴, se encuentra ubicado en el Mar Caribe a la entrada del Golfo de México. Los países más cercanos son: Bahamas, separado por el canal Viejo de Bahamas, a 21 km; Haití, separado por el paso de los Vientos, a 77 km; Jamaica, separado por el Estrecho de Colón, a 140 km; EUA (Key West), separado por el Estrecho de la Florida, a 150 km; y México, separado por el Estrecho de Yucatán, a 210 km.

La Isla de Cuba con 107 467 km² ocupa la mayor parte del territorio. Tiene una longitud, desde punta de Maisí hasta el cabo de San Antonio, de 1 256,2 km. Su anchura máxima es de 191 km (desde playa Tararaco hasta punta Camarón Grande, en la región oriental) y su anchura mínima, de 31 km (desde la Bahía del Mariel hasta la ensenada de Majana, en la región occidental).

El Teatro de la Guerra está compuesto por nuestro Teatro de Operaciones Militares y el espacio geográfico terrestre y marítimo, y el espacio aéreo sobre ellos, del país o coalición de países que lleve a cabo la agresión militar contra Cuba o apoyen o se sumen a ella, y al espacio terrestre, aéreo y/o marítimo donde se encuentren sus naves, aeronaves, instalaciones o sus fuerzas agresoras dentro de cuyos límites desarrollaremos nuestras acciones de respuestas contra el agresor y sus aliados. Su demarcación se establece en tiempo de guerra, de acuerdo con los Estados que se involucren en la agresión.

El **Teatro de Operaciones Militares** (TOM) de la República de Cuba como parte del Teatro de la Guerra incluye el espacio geográfico terrestre y marítimo, y el espacio aéreo que sobre estos se extiende, dentro de cuyos límites se despliegan y/o actúan las agrupaciones de las FAR y demás elementos combativos para llevar a cabo la lucha armada. Sus límites se establecen por la dirección política militar del país desde tiempo de paz, con el objetivo de posibilitar su preparación, en correspondencia con los objetivos y la idea de la Defensa Nacional y las posibilidades de los medios de lucha armada con que se cuenta.

Espacio terrestre del Teatro de Operaciones Militares. Incluye el territorio de la Isla de Cuba, la Isla de la Juventud y las demás islas y cayos adyacentes.

Espacio marítimo del Teatro de Operaciones Militares. Incluye las Aguas Marítimas Interiores, el Mar Territorial y la Zona Contigua, así como el espacio aéreo sobre los mismos, excluyendo los estrechos y canales utilizados para la navegación internacional, sobre los que existen convenciones que establecen el régimen de neutralidad, así como la parte de la zona económica donde se prevén realizar acciones combativas.

Aguas Marítimas Interiores. Las conforman el espacio de mar, lecho y subsuelo comprendido entre la línea de base y la línea del litoral de la Isla de Cuba. Integran el territorio nacional, se encuentran sometidas a la plenitud de

³ Constitución de la República.

⁴ Anuario estadístico de Cuba 2006. Edición 2007. ONE.

la soberanía del Estado cubano, sin ninguna excepción a favor de terceros Estados, ni siquiera el derecho de paso inocente.

Mar Territorial de la República de Cuba. Es parte integrante del territorio nacional. En correspondencia con el Decreto Ley No.1 / 77 del Consejo de Estado, está conformado por el espacio de mar, lecho y subsuelo y tiene una anchura de 12 millas náuticas, medidas a partir de la línea de base⁵.

Zona Contigua al Mar Territorial de la Republica de Cuba. Es la zona de 12 millas náuticas contigua al límite exterior del mar territorial.⁶ Se extiende hasta 24 millas náuticas medidas a partir de la línea de base. La República de Cuba no ejerce soberanía sobre la zona contigua, pero sí fiscaliza y ejerce el derecho de persecución en ella, con el objetivo de prevenir y sancionar la infracción de las leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de migración, sanitarios, de patrimonio cultural, de medio ambiente y de los recursos naturales vivos y no vivos, que pudiera cometerse en ella.

Zona Económica de la República de Cuba. Es la que está conformada por la zona adyacente a su mar territorial, que se extiende hasta 200 millas náuticas medidas a partir de la línea de base. La línea exterior de esta zona se determina por coordenadas geográficas⁷. Cuando el límite exterior de esta zona coincide con la de países vecinos, Cuba suscribe acuerdos de fronteras con los gobiernos de esos países.

Para facilitar la preparación del país para la Defensa Nacional y la conducción de la guerra, el TOM se divide en *tres Regiones Estratégicas: Occidental, Central y Oriental*, que abarcan los límites de varias provincias. Cada una de las regiones estratégicas se divide, a su vez, en Regiones Operativas, cuyos límites se establecen, como norma, teniendo en cuenta los de las provincias, según la división político-administrativa vigente.

Región Estratégica. Espacio geográfico terrestre y marítimo de varias provincias y el espacio aéreo sobre ellas, que se extiende, en el mar, hasta el límite del Teatro de Operaciones Militares. Se determina según la decisión de la Dirección político-militar del país. En sus límites se prevé la actuación de grandes fuerzas del enemigo, y en el mismo se despliega y actúa coordinadamente una agrupación territorial de fuerzas y medios operativo-estratégicos de las FAR (Ejército).

Región Operativa. Es el espacio geográfico terrestre y marítimo, y el espacio aéreo sobre ellos, que corresponden generalmente con los límites de una provincia, de acuerdo con la división político administrativa del país. Se extiende en el mar hasta el límite de la Región Estratégica correspondiente. En ella es posible la actuación de considerables fuerzas del enemigo y el despliegue y realización de acciones por parte de las agrupaciones táctico-operativas de las FAR (regiones militares).

⁵ La línea de base la constituyen las líneas rectas que unen los puntos más exteriores de la costa, islas, islotes, cayos y arrecifes emergidos que la circundan. Decreto Ley No. 1 del Consejo de Estado del 24.2.77.

⁶ Decreto Ley No. 158 del Consejo de Estado de 12.04.1995, artículo 1.

⁷ Decreto Ley No. 2 del Consejo de Estado del 24.02.1977, artículo 1.

3.3. PRINCIPALES CONCEPTOS SOBRE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL.

Como ya fue expresado, para garantizar la Seguridad Nacional en caso de una agresión militar externa, se prepara, desde tiempo de paz, la **Defensa Nacional**, la cual se define como: *“La acción coordinada de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado, realizada bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, para enfrentar y derrotar la agresión militar externa y en el marco de la misma, conjurar la subversión interna, con el objetivo de preservar la soberanía e independencia nacional, la integridad territorial del país; el carácter socialista y el sistema político, económico y social establecido en la Constitución de la República, así como proteger la población y la economía nacional, y mantener la vida de la nación”*.⁸

En los restantes niveles en que se lleva a cabo la guerra, o sea, en el territorio del ejército, la provincia, el municipio y la zona de defensa, la Defensa Nacional se manifiesta siguiendo el mismo principio que en el país, bajo la denominación de **Defensa Territorial**.

La *Defensa Territorial* es la acción coordinada de todas las fuerzas y recursos existentes en el territorio, realizada bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, para enfrentar y derrotar la agresión militar externa y, en el marco de la misma, conjurar la subversión interna, con el objetivo de preservar el territorio, así como proteger la población y la economía, mantener la vida en la provincia (municipio) y contribuir a alcanzar los objetivos de la Defensa Nacional.

La Defensa Nacional tiene como fundamento la concepción estratégica defensiva del país Guerra de Todo el Pueblo, la cual resume la experiencia histórica acumulada por la nación; se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial como sustento de su poderío defensivo y en el empleo más variado de todas las fuerzas y los recursos de la sociedad y el Estado.

*“La Guerra de Todo el Pueblo... expresa la unidad política de nuestro pueblo, y su determinación de vivir con su Revolución o perecer en el empeño por defenderla, evidencia la confianza del pueblo en sus propias fuerzas y refrenda el postulado de Fidel de que mientras exista un revolucionario, un patriota, un hombre o mujer dignos, la lucha no habrá terminado y será posible la victoria”*⁹.

Su **objetivo** consiste en lograr que el país pueda con sus propias fuerzas y medios enfrentar con éxito la agresión militar directa en gran escala de un enemigo numérica y tecnológicamente superior, y como resultado de la lucha, obtener la victoria.

Para la materialización de la Defensa Nacional se crea el **Sistema Defensivo Territorial del País**, el que se define el conjunto de acciones, medidas y actividades políticas, económicas, militares, jurídicas, de seguridad del estado, orden interior, de relaciones exteriores, de informática y las comunicaciones y de defensa civil; así como los órganos y organismos estatales, las organizaciones políticas y de masas, las entidades económicas,

⁸ Manual de la Defensa Territorial de la Provincia (Municipio). MINFAR. 2003.

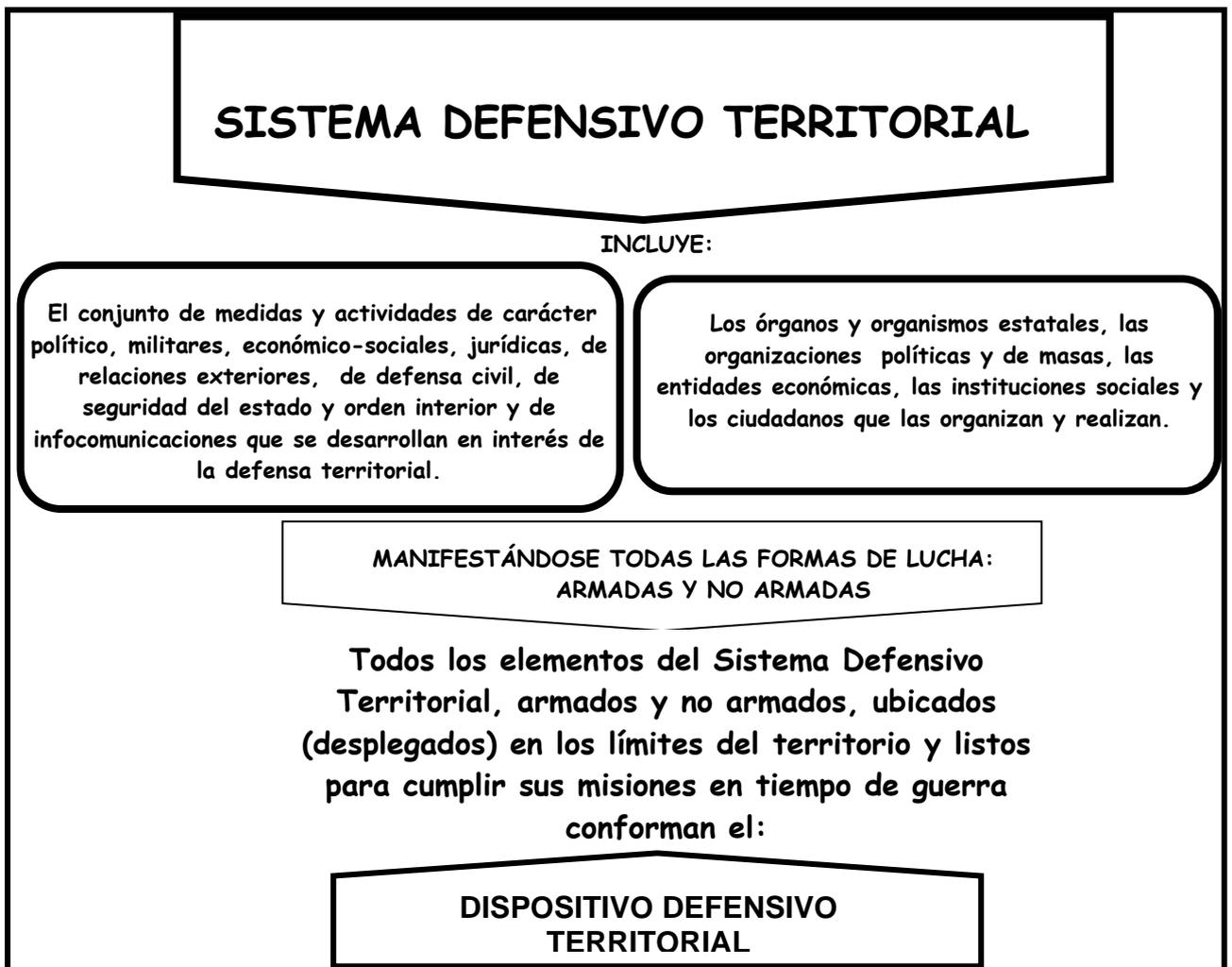
⁹ Programa del PCC. Editora Política. 1987. La Habana. Pág. 54.

instituciones sociales y los ciudadanos, que las organizan y realizan desde tiempo de paz en los diferentes niveles de la división político-administrativa y en las zonas de defensa con el objetivo de garantizar la defensa nacional y territorial.

En el plano estratégico el referido sistema es **defensivo**, porque no está concebido para agredir a ningún Estado. Sin embargo, si el país es atacado, estará impregnado de un profundo espíritu ofensivo, dirigido a aniquilar hasta el último invasor que pise el suelo patrio. Es **territorial**, porque la lucha contra el agresor se prepara en todo el país, donde las zonas de defensa, constituyen el eslabón básico del sistema y aseguran la resistencia organizada e independiente hasta el último rincón del territorio nacional. Además, presupone el empleo de todas las fuerzas y los medios existentes en un territorio dado, bajo una idea y plan únicos para la lucha contra el invasor. La organización militar que lo conforma, se corresponde con la división político-administrativa del país.

En el accionar del Sistema Defensivo Territorial del País en tiempo de guerra se aprecian **dos grandes campos: uno, el de la lucha armada**, en el que desempeñan el papel principal la región (sector) militar, actuando conjuntamente con las brigadas de producción y defensa y las fuerzas del Ministerio del Interior y **otro** campo, donde participan las demás estructuras del territorio, encargadas de cumplir todo un conjunto de medidas y actividades de carácter político-ideológico y del Partido, económico-sociales, de relaciones exteriores, jurídicas, de seguridad del Estado, orden interior y de defensa civil, donde se expresan las diferentes formas no armadas de lucha.

Las fuerzas y medios de todas las estructuras, armadas y no armadas, que participan en la Defensa Nacional, así como las instalaciones que se emplean para el cumplimiento de las misiones planteadas, forman el correspondiente **Dispositivo Defensivo Territorial**.



3.4. POSTULADOS PRINCIPALES DE NUESTRA CONCEPCIÓN DEFENSIVA.

En correspondencia con el concepto leninista de que “toda revolución vale si sabe defenderse”, el Partido, el Estado y el pueblo cubanos, les prestan a los servicios de la defensa la máxima atención, poniendo en función de esta todas las potencialidades de que se dispone, y al mismo tiempo postula **dos ideas básicas**:

- *Para nosotros evitar la guerra, preparándonos para ella equivale a ganarla.*
- *las guerras no deben provocarse; después que se desatan, hay que hacerlas bien hechas; y no pueden terminar si no es con la victoria.*

En este sentido, los postulados que conforman nuestra concepción defensiva se han ido desarrollando, teniendo como base las ideas y concepciones que conforman la doctrina militar cubana.

Entre los principales postulados de la Doctrina Militar Cubana se destacan:

- *Nuestra fortaleza es el pueblo.* Su moral, su elevado espíritu combativo y su disposición a defender la patria al precio que sea necesario y desarrollar la lucha en cualesquiera de las circunstancias por adversas

que éstas sean, garantiza librar la guerra popular como única forma de compensar las desventajas en el orden técnico-material respecto al enemigo. *El patriotismo es la base en que se sustenta la concepción de Guerra de Todo el Pueblo.*

- Es esencialmente defensiva y eminentemente popular.
- Debemos confiar la victoria en la lucha armada sólo en nuestras propias fuerzas. Cada cual debe prepararse para enfrentar al enemigo con las fuerzas y los medios de que dispone en su territorio.
- La orden de combatir contra el agresor está dada siempre; ningún combatiente debe obedecer la orden de alto al fuego, cuando ésta implique la claudicación ante el enemigo invasor, pues de la terminología militar cubana están abolidas las palabras rendición y derrota.
- El principio de la territorialidad preside nuestro pensamiento militar, tanto durante la preparación de la guerra, como durante su conducción.
- La preparación del país para la defensa debe llevarse a cabo de manera que la preparación del personal, la economía y el acondicionamiento del Teatro de Operaciones Militares, garanticen enfrentar la agresión enemiga en cualesquiera de las formas y variantes que pueda adoptar.
- Es necesario evitar que el enemigo pueda desplegar todo su poderío; hay que oponerle métodos de lucha y procedimientos de empleo de las tropas que resulten inesperados, combinando acciones regulares con irregulares, y empleando nuestro armamento de la forma y en el lugar que permita multiplicar sus posibilidades combativas.
- La victoria se logrará, fundamentalmente, con el acoso incesante y el hostigamiento ininterrumpido al enemigo, así como con la permanente resistencia que lo prive de toda perspectiva de éxito y no mediante grandes batallas ni acciones decisivas de gran envergadura.
- Ante una agresión militar directa en gran escala, hay que hacer una guerra larga, impedir que el enemigo logre rápidamente progresiones, victorias fáciles y frentes definidos y estables. A tal efecto, hay que crear desde tiempo de paz las condiciones materiales y morales para una lucha prolongada en todo el territorio nacional, en la que, aunque el enemigo logre ocupar temporalmente una parte o todo el país, incluyendo la capital, la resistencia no disminuya.

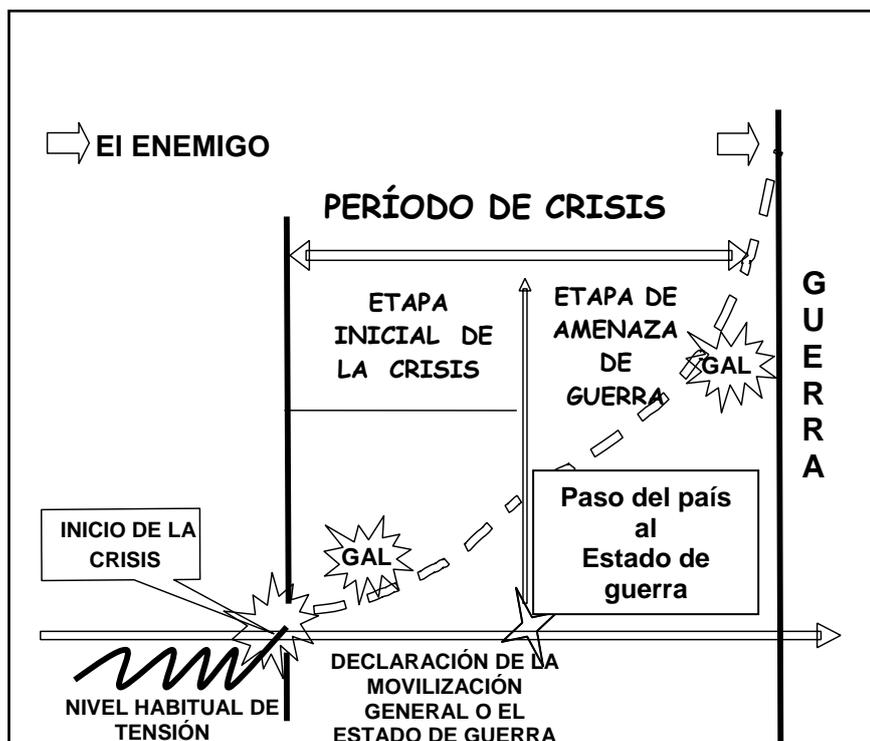
3.5. PERIODIZACIÓN DEL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LA GUERRA.

La política especialmente agresiva del gobierno de los Estados Unidos hacia Cuba, mantiene permanentemente la tensión en las relaciones bilaterales. No obstante, es previsible que, antes de desencadenarse la guerra, se produzca un plazo de varias semanas o meses, que se caracterizará por un deterioro creciente de esas relaciones y por medidas militares encaminadas a presionar para solucionar la crisis en su interés o para desencadenar la guerra si se decidiera; a este plazo se le ha denominado **“Período de Crisis”**.

El Período de Crisis a su vez se subdivide en dos etapas; la primera, denominada **“Etapa Inicial de la Crisis”**, en la cual el nivel de tensión de tiempo de paz rebasa los límites habituales y se eleva la hostilidad en las relaciones entre los Estados.

En un momento determinado de la “Etapa Inicial de la Crisis,” cuando la tensión aumenta e indica la inminencia de una agresión militar, comienza la segunda etapa, denominada “**Etapa de Amenaza de Guerra**”, donde se realiza el paso al Estado de Guerra.

SURGIMIENTO Y DESARROLLO DEL PERÍODO DE CRISIS



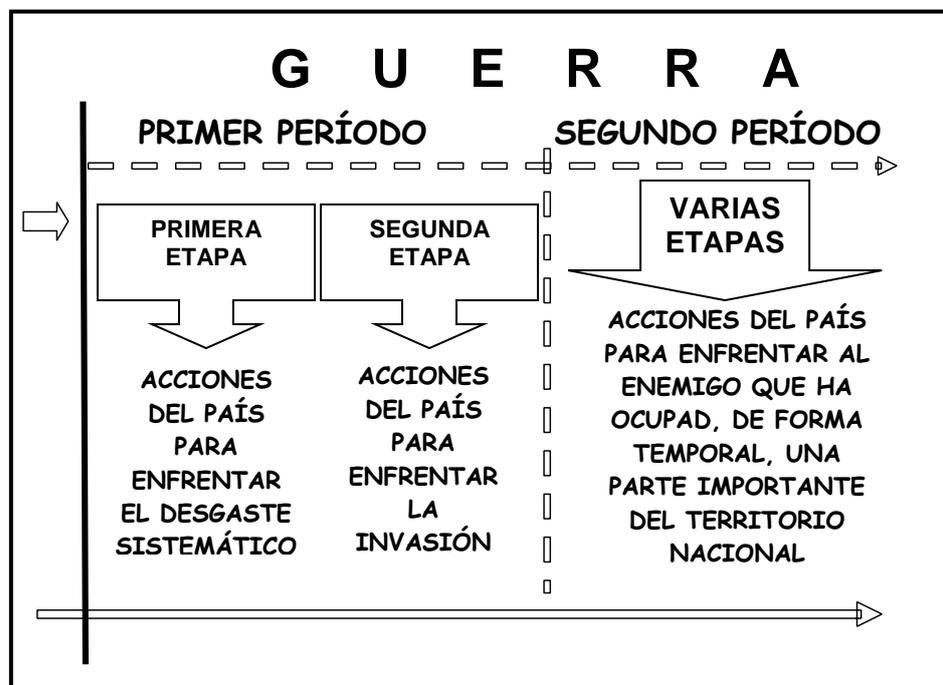
Convencionalmente la guerra a desarrollar contra Cuba se ha dividido en dos grandes períodos. El **primero**, en el cual el país enfrenta la agresión militar enemiga con el objetivo de oponer una creciente resistencia a sus acciones de desgaste sistemático, incluyendo el bloqueo militar y la subversión, por el tiempo que sea necesario, y si éste realiza la invasión, derrotarla. De no alcanzarse los objetivos previstos durante este período comenzaría a desarrollarse el **segundo** período de la guerra, o sea las acciones contra el enemigo que ha ocupado, temporalmente, total o parcialmente el territorio nacional.

En el *primer período* se manifiestan las siguientes *etapas*:

- Acciones del país para enfrentar el desgaste sistemático.
- Acciones del país para enfrentar la invasión.

Estas etapas no se dan simultáneamente en todo el territorio nacional, pudiendo encontrarse unas provincias realizando las acciones correspondientes a la primera etapa y otras, a la segunda.

PERIODIZACIÓN DE LA GUERRA



3.6. LA DIRECCIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL.

La dirección de la defensa juega un papel importante en el desarrollo de la guerra. Los sistemas que la integran deben asegurar la conducción de las acciones en todas las esferas en que se expresa la Defensa Nacional y Territorial y en todos los períodos y etapas del surgimiento y desarrollo de la guerra.

Se establece como uno de los principios rectores organizativos, el que la dirección de la defensa sólo puede sufrir un debilitamiento o desaparición, como resultado de las acciones de todo tipo llevadas a cabo por el enemigo, por lo que nuestras acciones deben estar dirigidas a evitar que esto suceda teniendo en cuenta que **la dirección de la defensa en el nivel estratégico es la expresión, tanto externa como interna, de la existencia de la nación.**

Sobre esta base se adecuan las formas de realización, procedimientos a emplear, los órganos a crear y su funcionamiento en cada período y etapa del surgimiento y desarrollo de la guerra, asegurando que su modelación garantice la flexibilidad necesaria para adaptarse a cada una de las situaciones que puedan presentarse.

En tal sentido se considera como otro principio organizativo rector que “el paso de los órganos de dirección del País al estado de guerra y su funcionamiento durante ésta es un proceso gradual; dichos órganos deben irse adecuando y reduciendo en correspondencia con la evolución de la situación”.

Por otra parte, constituye también un principio organizativo que “no debe existir una porción del territorio sin un órgano de dirección previsto a asumir tales

responsabilidades y dirigir la lucha hasta las últimas consecuencias en cualquier circunstancia”.

La Dirección de la Defensa se define como la influencia que ejerce el Presidente, el Consejo de Defensa y sus órganos (grupos) de trabajo a los diferentes niveles, en la conducción de los procesos políticos, de relaciones exteriores, militares, económicos, sociales, de la seguridad del estado y el orden interior, de defensa civil, jurídicos y de Infocomunicaciones, encaminados a la preparación y a la realización de la Defensa Nacional y Territorial. Se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de los Consejos de Defensa en cada nivel.

Un elemento componente de la Dirección de la Defensa lo constituye la **Dirección de la Lucha Armada** la que se define como la influencia que ejercen los jefes, órganos dirección y de mando de las FAR y las Planas Mayores de los Consejos de Defensa de Zona, en la conducción de los procesos relacionados con el empleo de las unidades y tropas, con el fin de alcanzar los objetivos políticos y militares de la Defensa Nacional (Territorial).

El elemento principal que distingue la dirección de la lucha armada en relación con la dirección de otras actividades y procesos integrantes de la Defensa Nacional (Territorial) es el **mando de las tropas**, el que se define como la influencia que ejercen los jefes sobre las tropas, para mantener su capacidad combativa y conducir las durante el cumplimiento de las misiones planteadas; se expresa en la responsabilidad personal del jefe por el estado de la agrupación (unidad) bajo su mando, en la toma personal de las decisiones, en la impartición de las órdenes y disposiciones correspondientes, y en la organización del trabajo para su cumplimiento. De tal forma, el mando de las tropas constituye el aspecto fundamental de la dirección de la lucha armada, que tiene como principio el mando único.

Un elemento de gran importancia en la preparación para la defensa, es la conformación de un sistema capaz de dirigir al país en tiempo de guerra. Con este objetivo se organiza, prepara y desarrolla, desde tiempo de paz, un sistema de dirección político-estatal único que dirija las acciones de todos los factores participantes.

Para la Dirección de la Defensa y el Mando de las Tropas, durante la guerra, se crean los sistemas siguientes:

- a) Sistema de órganos de Dirección y de Mando.
- b) Sistema de Puestos (Puntos) de Dirección y de Mando.
- c) Sistema de Información para la Defensa.
- d) Sistema de Infocomunicaciones para la Defensa.

El **sistema de órganos de dirección de la Defensa y de mando de las tropas** es el sistema principal y se define como el conjunto de Consejos de Defensa y sus órganos (grupos) de trabajo, Jefaturas, Estados Mayores, Planas Mayores, que formando parte de una estructura dada, se designan para resolver las cuestiones de la dirección de la defensa y el mando de las tropas según corresponda, durante la preparación y realización de la Defensa Nacional y Territorial. La composición de estos órganos deberá asegurar el ejercicio de sus funciones y estar acorde con el trabajo a desarrollar durante los estados de excepción.

El Consejo de Defensa Nacional (CDN), creado por el Artículo 101 de la Constitución de la República, es el máximo órgano de poder estatal y político durante las situaciones excepcionales, que se constituye y prepara desde tiempo de paz, para dirigir el país y todas las estructuras de dirección para la defensa, directamente o mediante sus órganos de trabajo.

El CDN, durante las situaciones excepcionales, ejerce el poder político y las atribuciones que corresponden a los órganos superiores del Poder Popular en tiempo de paz, excepto la potestad constituyente. Además, tiene a su cargo dirigir: el trabajo político ideológico y del Partido, la preparación de la Defensa Nacional, la lucha armada, la seguridad y el orden interior, la actividad de relaciones exteriores, la actividad económico social, la actividad de informática y las comunicaciones, la actividad jurídica y la Defensa Civil.

El Consejo de Defensa Nacional está integrado por el Presidente del Consejo de Estado, quién lo preside; el primer Vicepresidente del Consejo de Estado, quién será su Vicepresidente; miembros designados por el Consejo de Estado a propuesta de su Presidente; y una Secretaría.

Para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones el Consejo de Defensa Nacional (CDN) cuenta con:

a) Órganos de trabajo principales:

- ➔ Órgano para el Trabajo Político Ideológico y del Partido,
- ➔ Comandancia General del Alto Mando (CGAM),
- ➔ Órgano Económico-Social,

b) Otros órganos de trabajo:

- ➔ Órgano de Relaciones Exteriores,
- ➔ Órgano Jurídico,
- ➔ Órgano de La defensa Civil

c) Órgano de aseguramiento:

- ➔ Órgano de la Informática y las Comunicaciones.

Estos órganos, en sus funciones de dirección, suministran información y proponen soluciones a los problemas que se presenten en sus respectivas esferas. Además, realizan coordinaciones, evalúan la situación y elaboran y transmiten todo lo relacionado con su actividad específica en cumplimiento de las indicaciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Defensa Nacional.

Los **Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de Zonas de Defensa** se constituyen y preparan desde tiempo de paz para dirigir en los territorios respectivos, en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia, partiendo de un plan general de defensa y del papel y responsabilidad que corresponde a los consejos militares de los ejércitos. El Consejo de Defensa Nacional determina, conforme a la ley, la organización y atribuciones de estos Consejos.

El **sistema de puestos de dirección y de mando** es el conjunto de puestos de dirección y de mando organizados y enlazados entre sí por los canales de comunicaciones.

Se denomina **Puesto de Dirección (PD)**, al lugar especialmente acondicionado con el personal y los medios necesarios, donde se ubica el

Consejo de Defensa y determinados órganos (grupos) de trabajo para ejercer la dirección de la defensa nacional y territorial. Puede ser además avanzado, auxiliar y de reserva.

Se denomina **Puesto de Mando (PM)**, al lugar especialmente acondicionado con el personal y los medios necesarios, donde se ubica y desde el cual el jefe y su órgano de mando ejercen sus funciones en la conducción de las tropas durante la preparación y realización de las acciones. Puede ser además avanzado, auxiliar, de logística y de reserva.

Se denomina **Punto de Dirección (Pd.)** al lugar acondicionado con el personal y los medios necesarios donde se ubica el órgano (grupo) de trabajo del consejo de defensa y desde el cual se ejerce la dirección de sus actividades en la defensa nacional y territorial.

El **sistema de Información para la Defensa (SID)** es un conjunto integral de documentos, flujos de información y procedimientos de trabajo concebido para asegurar a jefes y órganos de dirección y de mando, a todos los niveles, los datos que se requieren para el cumplimiento de las tareas a ejecutar y de las misiones asignadas en interés de la Defensa Nacional, tanto en tiempo de paz como en situaciones excepcionales.

El **Sistema de infocomunicaciones para la Defensa** consiste en un conjunto de centros, redes estaciones, y medios de aseguramiento de la informática y las comunicaciones enlazados entre sí, como sistema único para asegurar la dirección de la Defensa Nacional (Territorial) y el mando de las tropas, así como el soporte de la radio y la televisión nacional, con el exterior y la información a la población, tanto en tiempo de paz como en situaciones excepcionales.

3.7. ORGANIZACIÓN MILITAR DEL ESTADO CUBANO.

Las **Fuerzas Armadas Revolucionarias** constituyen la institución militar básica del Estado cubano, que tiene la misión fundamental de combatir al agresor desde los primeros momentos y, con todo el pueblo, desarrollar la guerra durante el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias están integradas por las siguientes **categorías** de tropas:

- Tropas regulares.
- Milicias de Tropas Territoriales.

Durante la lucha armada, las Fuerzas Armadas Revolucionarias cumplen sus misiones en cooperación con las unidades del Ministerio del Interior y las Brigadas de Producción y Defensa.

Las tropas regulares, constituyen la principal categoría de tropa de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Sirven de escudo protector y vanguardia armada para garantizar el paso del país a la situación de tiempo de guerra. Están dotadas de moderno armamento, de gran volumen de fuego y capacidad de maniobra y se preparan para combatir al adversario en cualquier condición de la situación, tanto de forma independiente como en cooperación con otras tropas. Por lo general, en tiempo de guerra, se designan para cumplir las misiones combativas principales. Según su nivel de completamiento en tiempo

de paz, pueden estar estructuradas en unidades permanentes (poseen desde tiempo de paz un completamiento de sus unidades principales que les permite cumplir las misiones fundamentales), de cuadros (en tiempo de paz poseen los cuadros y el personal necesario para garantizar el mantenimiento de la técnica de combate y el armamento y la movilización de las tropas que completan las unidades en tiempo de guerra) y reducidas (en su composición cuentan con unidades permanentes y unidades de cuadros).

Las Milicias de Tropas Territoriales (MTT) constituyen una de las formas de organización de nuestro pueblo para llevar a cabo la lucha armada y cumplir, además, otras tareas de la defensa. Como regla cumplen sus misiones combativas subordinadas a los mandos militares de las provincias y los municipios.

Las MTT son completadas sobre la base de los principios de voluntariedad, selectividad y territorialidad, además, en aquellos centros de trabajo o estudio, en que sea conveniente y existan las posibilidades, pueden organizarse y completarse unidades combativas de las MTT. Sus miembros, cuando son movilizados para cumplir misiones propias del Servicio Militar Activo, se consideran militares y están sujetos a la legislación militar. Su aseguramiento material, técnico y financiero es responsabilidad de los órganos locales del Poder Popular y se realiza de acuerdo con las disposiciones que al efecto dicta el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Las **Formaciones Especiales** son agrupaciones de fuerzas y medios de las Milicias de Tropas Territoriales que se organizan en las entidades económicas civiles con su propio personal y recursos, para su empleo durante las situaciones excepcionales, en misiones comunes o afines a las que dichas entidades realizan en tiempo de paz. Se designan para cumplir misiones de aseguramiento, así como para el cumplimiento de medidas de defensa civil.

Por su **organización**, las Fuerzas Armadas Revolucionarias contemplan dos tipos de estructuras: **agrupaciones territoriales** y **unidades**. Las agrupaciones territoriales son los ejércitos, las regiones militares y los sectores militares. Las unidades se clasifican en grandes unidades (división y brigadas), medianas unidades (regimientos y batallones y equivalentes) y pequeñas unidades (compañías, pelotones, escuadras, y equivalentes). Estas unidades son unidades terrestres, aéreas y marítimas. Por las misiones que cumplen, las unidades se clasifican en: unidades combativas, unidades de aseguramiento (combativo y logístico) y unidades de estudio.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el organismo de la Administración Central del Estado encargado de proponer, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a las actividades de la defensa. Para el cumplimiento de sus funciones está integrado por los órganos de dirección de su Aparato Central, ejércitos, unidades militares y otras instituciones y entidades, entre las que se encuentra el Ejército Juvenil del Trabajo (EJT) y las del área empresarial militar. Cumple sus obligaciones con la participación de los demás órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos. El Aparato Central es el órgano de dirección superior del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, integrado por los órganos de dirección con atribuciones y funciones específicas relativas a la defensa.

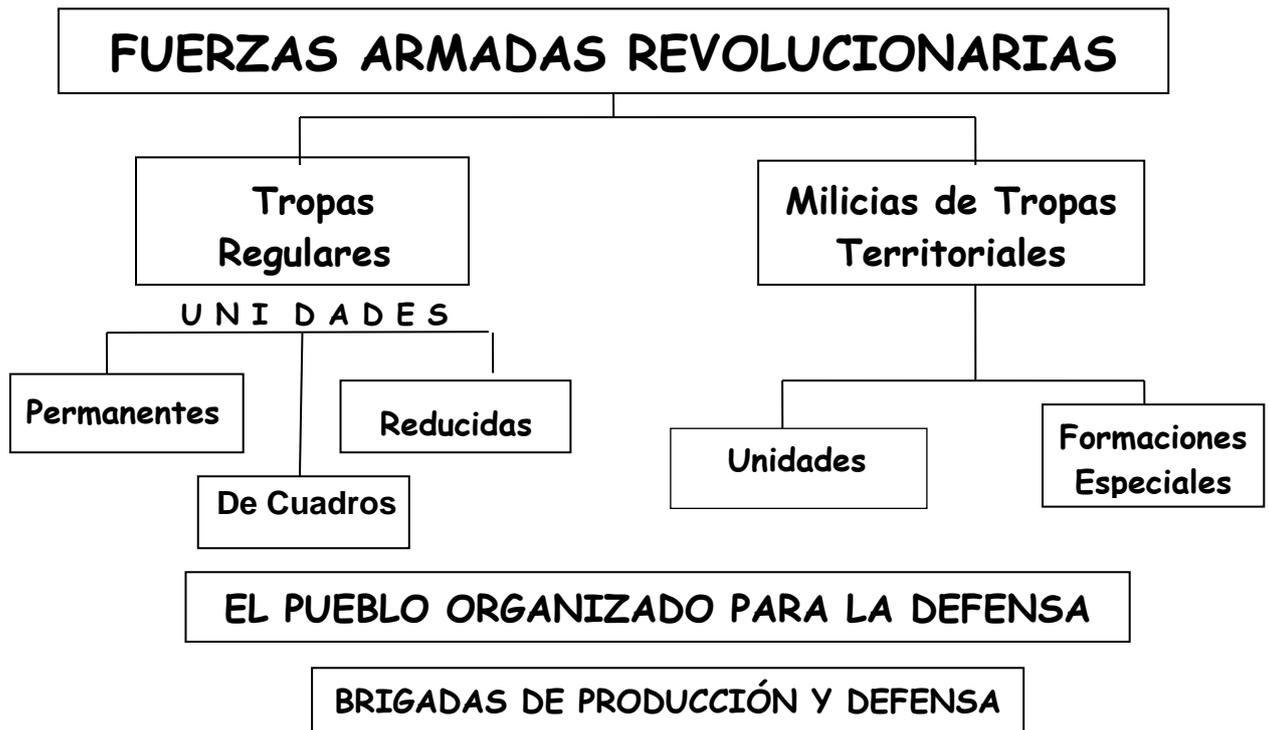
El Ejército es la agrupación territorial operativo-estratégica de fuerzas y medios, al que le corresponde el papel principal en la realización de la lucha armada. Está designado para la defensa de una región estratégica y responde, desde tiempo de paz, por la preparación para la defensa del territorio asignado. Está integrado por los órganos de dirección de su jefatura y estado mayor, las regiones militares y las unidades militares de las armas y aseguramientos de subordinación directa, así como por otras instituciones y entidades.

Con el fin de analizar y adoptar acuerdos sobre aquellas cuestiones relacionadas con la defensa territorial que sean sometidas a su consideración, el ejército cuenta con un Consejo Militar integrado por el Jefe de Ejército, quien lo preside, los presidentes de los Consejos de Defensa Provinciales del territorio del ejército y otros miembros designados por el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

La Región Militar es la agrupación territorial táctico-operativa de fuerzas y medios, designados para organizar, preparar y conducir la lucha armada en el territorio de una región operativa (generalmente coincide con los límites de una provincia). Para el cumplimiento de sus misiones, está integrada por los órganos de su jefatura y estado mayor, el comité militar, los sectores militares y las unidades militares de las armas y aseguramientos de subordinación directa. Su composición es atípica y depende de las características del territorio y de la importancia de los objetivos en ella ubicados e incluye unidades combativas, tanto de las tropas regulares como de las Milicias de Tropas Territoriales, así como unidades de aseguramiento combativo y logístico e instituciones docentes.

El Sector Militar es la agrupación territorial táctica de fuerzas y medios designados para organizar, preparar y conducir la lucha armada en el territorio de un municipio. Cuenta con la jefatura y estado mayor, que ejercen el mando de medianas y pequeñas unidades de tropas regulares y de las MTT que se le subordinan. Al igual que la región militar, su composición es atípica y puede contar con unidades de tropas terrestres de diferentes tipos, así como unidades de aseguramiento combativo y logístico.

Las unidades combativas principales de las FAR son: de infantería, de tanques, de artillería, de Tropas Especiales, de defensa antiaérea (DAAFAR) y de la MGR (de superficie, coheteril de costa, etc.).



El Ejército Juvenil del Trabajo forma parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y tiene las misiones principales siguientes:

- Preparar militarmente a sus integrantes y participar en la realización de la lucha armada.
- Realizar actividades productivas en interés del desarrollo económico y social del país.
- Ejecutar medidas para la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- Contribuir a la educación y formación patriótica, militar, laboral, deportiva y cultural de los jóvenes que formen parte de sus unidades.

Los miembros del Ejército Juvenil del Trabajo son militares en servicio activo y consecuentemente están sujetos a las leyes y reglamentos militares vigentes.

En tiempo de guerra cumple las misiones combativas que se le planteen.

El Sistema Empresarial de las Fuerzas Armadas Revolucionarias surge del propio desarrollo de la institución y la necesidad de garantizar la vitalidad del armamento y la técnica militar, perfeccionar el Teatro de Operaciones Militares y mejorar las condiciones de vida, alimentación y de trabajo en las tropas, lo cual requirió organizar este sistema que asegura las producciones y servicios necesarios de la forma más económica posible, sobre la base del perfeccionamiento empresarial establecido en el país a partir de las exigencias de las FAR.

3.8 LA ZONA DE DEFENSA.

La ZD es la base de la estructura territorial y de su sistema defensivo que asume el país en interés de la defensa, al declararse el estado de guerra o la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. Es la división del

territorio en partes más pequeñas que los actuales municipios y sus límites deben coincidir con los consejos populares. Cuando los límites de los consejos populares sean modificados como consecuencia de procesos electorales o decisión de los presidentes de las asambleas provinciales del Poder Popular, se realizará de inmediato el ajuste de los límites de las zonas de defensa correspondientes.

Si en un territorio existieran circunscripciones atendidas directamente por las asambleas municipales del Poder Popular y debido a ello no existan consejos populares, podrán ser creadas zonas de defensa.

Los límites de las zonas de defensa son aprobados desde tiempo de paz por el Ministro de las FAR, previo análisis en los consejos militares de los ejércitos, a propuesta de los Presidentes de los consejos de defensa provinciales correspondientes.

La ZD tiene como objetivo fundamental mantener organizada, unida y cohesionada a la población para llevar a cabo la defensa territorial y las acciones en casos de desastres, garantizar el orden y la disciplina, asegurar la continuidad de la producción de medios materiales y los servicios indispensables para la realización y el aseguramiento de la lucha armada y la supervivencia de la población, mediante la incorporación de cada ciudadano apto para las tareas de la defensa.

La ZD puede ser activada total o parcialmente en tiempo de paz para actuar en caso de desastres; ante circunstancias que afecten el orden interior, la estabilidad del Estado y la Seguridad Nacional en su territorio; así como para realizar tareas relacionadas con la preparación de la Zona para la defensa, de acuerdo con el plan aprobado a ese efecto por el Presidente del Consejo Militar del Ejército.

a) Misiones y composición de la Zona de Defensa.

La ZD se organiza y prepara desde tiempo de paz para cumplir las misiones siguientes:

- Realizar el trabajo político-ideológico con la población y los integrantes de las brigadas de producción y defensa (BPD) y de las pequeñas unidades de las Milicias de Tropas Territoriales (MTT) subordinadas;
- participar en la puesta en completa disposición combativa de las unidades de las FAR que se completan con el potencial de la Zona y garantizar la puesta en completa disposición para la defensa (combativa) de sus elementos;
- defender su territorio de la agresión del enemigo, hostigarlo y desgastarlo, hacerle insostenible su permanencia en la ZD, causándole la mayor cantidad de bajas, empleando para ello todos los medios disponibles y los métodos más apropiados en correspondencia con la situación creada y en cooperación con las unidades de las FAR;
- participar en las medidas de aseguramiento logístico a las unidades de las FAR que actúen en su territorio;
- reponer las bajas de las unidades de las FAR con personal apto para el combate;
- desarrollar las actividades productivas y de servicios que permitan el autoabastecimiento de su población y mantener las actividades

relacionadas con la educación, la salud, la cultura, la recreación y el deporte de la población;

- asegurar el aviso y protección de las tropas;
- cumplir las medidas de defensa civil relacionadas con la protección de la población y la economía, tanto para situaciones de desastres como durante la guerra;
- mantener las normas de convivencia social, la disciplina y el orden interior entre todos los ciudadanos bajo su jurisdicción;
- descubrir y neutralizar el potencial enemigo y delictivo interno, así como las actividades subversivas, terroristas, vandálicas y diversionistas que se produzcan en su territorio;
- asegurar la vigilancia y protección de las instalaciones que cesan sus actividades y les sean entregadas;
- garantizar la actividad de registro de la población en el territorio, así como las medidas del control de su movimiento;
- registrar los efectos producidos en las instalaciones civiles por los medios de destrucción del enemigo;
- conocer de la existencia de las diferentes categorías de extranjeros que permanecen en el territorio de la ZD al declararse el estado de guerra o la guerra de acuerdo con los convenios y tratados internacionales.

La composición de la ZD es atípica y va a depender de sus características. Para el cumplimiento de las misiones asignadas cuenta fundamentalmente con:

- El CDZ, la Plana Mayor y los grupos de trabajo;
- las organizaciones políticas, sociales y de masas existentes en la Zona;
- las entidades económicas e instituciones sociales;
- las brigadas de producción y defensa;
- las fuerzas y medios que cumplen misiones para garantizar el orden interior;
- unidades de las MTT (orgánicas y/o de refuerzo);
- fuerzas profesionales de la Policía Nacional Revolucionaria;
- la comisión de evacuación-recepción de la población;
- la(s) comisión(es) disciplinaria(s);
- los registradores del estado civil.

b) El dispositivo defensivo de la Zona de Defensa.

Para el cumplimiento de sus misiones la ZD crea un dispositivo defensivo, el cual constituye el conjunto de elementos de las diferentes estructuras (armadas y no armadas) que componen el Sistema Defensivo Territorial, ubicados en el terreno en los límites del territorio de la ZD para llevar a cabo el cumplimiento de las misiones de la defensa territorial.

El dispositivo defensivo de la Zona generalmente incluye:

- Las brigadas de producción y defensa.
- Unidades de las MTT que se le subordinen a la ZD.
- Las fuerzas y medios que cumplen misiones para garantizar el orden interior.
- Las entidades económicas e instituciones sociales.
- Las instalaciones, fuerzas y medios destinados para los diferentes aseguramientos y servicios a la población y las tropas.

- Las instalaciones, fuerzas y medios destinados para la realización de las actividades políticas.
- Las fuerzas y los medios designados para cumplir las misiones de defensa civil.
- La(s) base(s) de apoyo de la Zona.
- El Puesto de Dirección del CDZ y los puntos de dirección de los grupos de trabajo.
- Otros elementos.

El dispositivo defensivo de la Zona se prepara para enfrentar cualquier variante de agresión o acción del enemigo y se modifica según cambie la situación.

c) El sistema de órganos de dirección en la Zona de Defensa.

El sistema de órganos de dirección en la ZD está conformado por el CDZ como elemento principal, y los grupos de trabajo que lo auxilian para resolver las cuestiones de la dirección de la defensa territorial. La composición de estos deberá garantizar el ejercicio de sus funciones y estar acorde con el trabajo que se desarrollará durante las situaciones excepcionales en la ZD.

El Consejo de Defensa de Zona es el máximo órgano de poder estatal y político a su nivel. Se constituye y prepara, desde tiempo de paz, para dirigir, en el territorio asignado, durante las situaciones excepcionales:

- El trabajo político ideológico;
- la lucha armada que se realiza con las fuerzas y medios subordinados;
- las acciones para el mantenimiento de la disciplina y el cumplimiento de las misiones del orden interior;
- las entidades económicas e instituciones sociales que se le subordinan;
- el aseguramiento de Infocomunicaciones;
- el sistema de defensa civil;
- el registro del estado civil.

El CDZ está obligado a adoptar de inmediato las medidas que resulten necesarias para asegurar la puesta en completa disposición para la defensa del territorio y actuar en caso de agresión militar, de situaciones de desastres u otras circunstancias que por su naturaleza o proporción afecten la estabilidad del territorio, a reserva de que se declare la situación excepcional que corresponda.

De no declararse dicha situación dentro de las primeras veinticuatro horas o no autorizar dentro de dicho término que se mantengan las medidas adoptadas por el nivel inmediato superior, las mismas pierden su vigencia. No obstante, si el CDZ del territorio afectado se encontrare aislado y sin comunicación con el órgano superior y no hubiese recibido la autorización de mantener su activación podrá seguir actuando aunque haya transcurrido el término establecido, hasta tanto se restablezca la comunicación y reciba las instrucciones pertinentes.

El Presidente y demás miembros del CDZ son designados por el Consejo de Defensa Municipal (CDM) entre los residentes de la localidad o, en caso excepcional, entre los que estén vinculados a esta laboralmente. Los designados deben poseer los conocimientos, aptitudes y disposición para la actividad que van a desempeñar, así como gozar de reconocido prestigio ante la población.

La composición, misiones y atribuciones de los miembros del CDZ son las siguientes:

Presidente del Consejo: Es el máximo responsable de la dirección de la Zona y de todas las actividades que se desarrollen en ella. Responde directamente por el trabajo del Grupo del Partido y del Comité de Trabajo con las Masas. Sus atribuciones son las siguientes:

- Controlar el desenvolvimiento de las actividades de la Plana Mayor, los grupos de trabajo del Consejo y de otros órganos que se crean en la Zona;
- convocar las reuniones del Consejo, aprobar su orden del día y dirigir su desarrollo;
- aprobar el texto definitivo de los acuerdos tomados, así como controlar y exigir su cumplimiento;
- tomar las decisiones y plantear las misiones que la situación demande, en correspondencia con el dispositivo defensivo creado, y exigir su cumplimiento.

Además, mantiene la relación, personalmente o a través de otros miembros del CDZ, con los consejos de defensa superiores y vecinos, y con las unidades de las tropas regulares o de MTT no subordinadas que actúen en su territorio.

Vicepresidente del Consejo: Concentra su trabajo en las tareas que le asigne el Presidente de acuerdo a las características de la Zona y la situación existente, así como en la dirección del sistema de defensa civil. En caso de ausencia del Presidente lo sustituye temporalmente hasta tanto sea designado un nuevo Presidente por el CDM.

Responsable del Grupo del Partido y del Comité de Trabajo con las Masas: Auxilia al Presidente del CDZ en la dirección del trabajo político ideológico y del Partido en el territorio.

Jefe Militar: Responde por la preparación y realización de la lucha armada en la ZD y dirige la Plana Mayor. En correspondencia con la decisión del Presidente del CDZ ejerce el mando para la lucha armada de las BPD y de las pequeñas unidades de MTT subordinadas.

Jefe del Grupo Económico Social: Responde por las actividades relacionadas con la producción y los servicios de todo tipo, así como por el aseguramiento de las tareas de la defensa.

Jefe del Grupo de Orden Interior: Responde por la preparación y realización de las acciones para garantizar el cumplimiento de las misiones del orden interior. En correspondencia con la decisión del Presidente del CDZ ejerce el mando de las fuerzas que cumplen misiones de orden interior.

El Presidente del Consejo Popular: Es miembro del CDZ y puede ocupar una responsabilidad concreta en él o asumir las tareas que le sean indicadas por el Presidente.

Atribuciones principales de los miembros del Consejo de Defensa de Zona:

- Atender personalmente las tareas inherentes al frente bajo su responsabilidad y otras que se le asignen, adoptando las decisiones necesarias, en el marco de su competencia, e informar al Consejo sobre toda su gestión;

- participar en las reuniones, solicitar la celebración de reuniones extraordinarias del Consejo, así como que se haga constar en el acta su inconformidad con algún acuerdo aprobado por mayoría;
- controlar y exigir el cumplimiento de las decisiones (acuerdos) que se tomen en su área de responsabilidad.

El Presidente del CDZ designa al **Secretario del Consejo** el cual lleva el control de los acuerdos y su cumplimiento, elabora las actas y vela por la conservación, protección y seguridad de la documentación de la Zona.

Para la dirección de la defensa territorial el CDZ cuenta con:

- El Grupo del Partido;
- la Plana Mayor;
- el Grupo Económico Social;
- el Grupo de Orden Interior;
- el Comité de Trabajo con las Masas;
- el Responsable de Defensa Civil;
- el Grupo de Informática y Comunicaciones;
- otros órganos.

Los grupos de trabajo están integrados por un jefe, subgrupos o responsables de actividades, y especialistas o funcionarios. Pueden apoyarse para su trabajo en activistas para la realización de determinadas tareas, los que no forman parte de estos.

La Plana Mayor y los grupos de trabajo del Consejo tienen las funciones generales siguientes:

- Obtener y analizar los datos sobre la situación;
- elaborar cálculos y pronósticos;
- hacer proposiciones;
- ejecutar la planificación de la defensa territorial, hacer llegar las misiones a los subordinados y conducir el proceso de su cumplimiento;
- garantizar la organización y el mantenimiento de la cooperación y los aseguramientos necesarios;
- controlar el cumplimiento de las misiones a los subordinados y prestarles la ayuda necesaria.

Los procedimientos para la conformación de los grupos de trabajo son los siguientes:

- El CDM, a propuesta del Presidente del CDZ, designa los integrantes del Grupo del Partido.
- La Jefatura del Sector Militar, el Consejo de la Administración Municipal y la Jefatura Municipal del Ministerio del Interior respectivamente, previa coordinación con el CDZ y con el visto bueno del Presidente del CDM, designan a los integrantes de la Plana Mayor, el Grupo Económico Social y el Grupo de Orden Interior, y responden por su preparación.
- El Presidente del CDZ, a propuesta de los órganos correspondientes, designa a los integrantes del Comité de Trabajo con las Masas, del Grupo de Informática y Comunicaciones y al Responsable de Defensa Civil.

d) La Brigada de Producción y Defensa.

La Brigada de Producción y Defensa (BPD) es la organización armada de que dispone el Consejo de Defensa de la Zona (CDZ) para desarrollar la participación masiva de los ciudadanos en la Guerra de Todo el Pueblo y sus dos tareas básicas durante las situaciones excepcionales, son la producción y la defensa. Puede cumplir misiones en interés de la lucha armada y sus aseguramientos; de la producción y los servicios; del orden interior y de la defensa civil.

Las BPD son creadas desde tiempo de paz y se integran por los ciudadanos que voluntariamente expresen su deseo de participar en las actividades de la producción y la defensa durante las situaciones excepcionales y que por diferentes razones, no pertenecen a las FAR, el MININT, ni a los consejos de defensa y sus órganos (grupos) de trabajo. Se organizan en los centros de trabajo y en los lugares de residencia.

Las BPD de los centros de trabajo se integran por el personal aprobado en las plantillas para tiempo de guerra, teniendo en cuenta las características y particularidades de cada lugar y su organización se hará en correspondencia con las misiones que tengan asignadas. Son designadas, organizadas y preparadas por la dirección de los centros respectivos con la participación del Sector Militar y del CDZ.

En los lugares de residencia se integran teniendo en cuenta las características y particularidades de cada lugar y las misiones que se le asignen. Se organizan y preparan bajo la dirección del Consejo de Defensa Municipal (CDM) con la participación de los consejos de administración del Poder Popular, los sectores militares, jefaturas municipales del MININT y del CDZ, en coordinación con las organizaciones políticas y de masas.

Su estructura y composición debe ser sencilla, ágil y flexible; determinándose por las características específicas del lugar donde se organizan y las condiciones del personal que las integran. Su estructura básica es la siguiente: un Jefe; un Segundo Jefe; y grupos de Trabajo y Combate (GTC).

La BPD emplea para el combate armas de fuego y otros medios que se les asignen. El armamento, las municiones y los explosivos se ubicarán en los lugares designados por el Sector Militar. Los demás medios que se le asignen se ubicarán en los lugares designados por el CDM y su composición está en correspondencia con la misión combativa y las disponibilidades del territorio.

El aseguramiento material, técnico, médico y financiero de las BPD se realiza de acuerdo con las disposiciones complementarias que al efecto dicten los órganos y organismos del Estado, las entidades económicas e instituciones sociales y los consejos de la administración del Poder Popular que las crean. El aseguramiento con material de guerra será responsabilidad de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, de acuerdo a las disposiciones que al efecto se establezcan.

